

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 10 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de pañales para adulto para la Farmacia Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-549-CM17, por un monto de \$ 123.629, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE .**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS CONTRERAS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)